ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FUNZA Ciudad Verde	11- -FR -04 Versión: 07 Fecha: 2023-04-24

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR 4997269	FECHA DE SUSCRIPCION:	06 DE JULIO DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS Cupl.
CONTRATISTA:	
Nombre y/o razón social:	YUDY CAROLINA LOPEZ GUZMAN
Numero del NIT:	39.584.488 -8
CESIONARIO:	EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO
Nombre y/o razón social:	N/A
Numero del NIT:	N/

OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBUCA Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUNZA

ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :

1. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato. 2. Brindar acompañamiento, trimestralmente, al Hospital E.S.E Nuestra Señora de las Mercedes y Centro Médico Colsubsidio de Funza, en la implementación de las Rutas de Atención Integral en Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social. 3. Realizar, seguimiento a la disponibilidad y suficiencia de los servicios y tecnologías de salud en el territorio, para la operación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, en articulación con el componente de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud. 4. Elaborar las rutas de activación sectorial e intersectorial para la gestión integrada de los riesgos sociales y de salud de las personas, familias y comunidades. 5. Llevar a cabo, bimestralmente, mesas de trabajo de concertación sectorial e intersectorial para la implementación, monitoreo y evaluación de las Rutas de Atención Integral en Salud. 6. Brindar acompañamiento, bimestralmente, en el seguimiento y evaluación, que realice la Secretaría de Salud, a la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. 7. Elaborar el diagnóstico para la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud para población con riesgo o alteraciones cardio- cerebro – vascular – metabólicas manifiestas. 8. Realizar, semestralmente, el proceso de autoevaluación de la implementación de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el territorio. 9. Realizar, trimestralmente, seguimiento a los indicadores de las intervenciones colectivas e individuales de la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud, al Hospital E.S.E Nuestra Señora de las Mercedes y Centro Médico Colsubsidio de Funza, de conformidad con la normatividad vigente. 10. Apoyar, mensualmente, el desarrollo de acciones de información, educación y comunicación en el marco de las Rutas de Atención Integral en Salud. 11. Articular, con los referentes de la Secretaría de Salud, acciones de demanda inducida versus demanda efectiva para la garantía de las intervenciones individuales contenidas en la Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud. 12. Apoyar la búsqueda de información necesaria para la formulación de la Política de Salud Laboral y Salud Mental. 13. Apoyar a demanda, la convocatoria, logística y participación de las campañas y/o jornadas de "Salud con Corazón", programadas por la Secretaría de Salud. 14. Elaborar y consolidar informes, conceptos, presentaciones y demás documentos, que sean requeridos en relación al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan Territorial de Salud, atendiendo los Lineamientos de empalme y rendición de cuentas emitidos a nivel municipal. 15. Apoyar las actividades del Equipo de respuesta Inmediata (ERI) para la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afectan la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el Registro Sanitario Internacional (RS), de acuerdo a los lineamientos dados por el supervisor. 16. Brindar acompañamiento del cien por ciento (100%) de las actividades establecidas en el Plan de Acción en Salud PAS, que hacen parte del componente de Salud pública, que tengan relación con el objeto contractual. 17. las demás actividades asignados por el supervisor con calidad y oportunidad de acuerdo con el objeto contractual.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)	
Valor en números:	$ 18.267.150,oo
Valor en letras:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)	
Valor en números:	0.00
Valor en letras:	N/A
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:	
PLAZO INICIAL:	(05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACION:	20 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)	
Nombre:	N/A
Numero del NIT:	N/A

SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)

Nombre:	LAURA DANIELA PINZÓN JIMÉNEZ	C. C. No.	1073513974
Dependencia:	Secretaría de Salud		

ALCALDIA DE FUNZA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	FUNZA ciudad	11- -FR -04
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		Versión: 07
			Fecha: 2023-04-24

Entre los suscritos a saber DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.073.506.913 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los cinco (5) días del mes de noviembre de 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 1119 de fecha 26 de diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte,YUDY CAROLINA LOPEZ GUZMAN en su calidad de CONTRATISTA, LAURA DANIELA PINZÓN JIMÉNEZ Directora de Salud Pública de la Secretaría de Salud y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO

Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2023

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR		X		
ADICION EN TIEMPO		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD				

ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR

DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
N/A						
N/A						

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 18.267.150,00
VALOR ADICIONADO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 18.267.150,00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	$ 0,00
VALOR AMORTIZADO	$ 0,00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	$ 13.285.200,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 3.764.140,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	$ 1.217.810,00

DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS

DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	NUMERO	
PAGO No. 1	1/09/2023	2023004560	$ 3.321.300,00
PAGO No. 2	28/09/2023	2023005305	$ 3.321.300,00
PAGO No. 3	24/10/2023	2023005996	$ 3.321.300,00
PAGO No. 4	23/11/2023	2023006877	$ 3.321.300,00

CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A			$ 0.00

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor LAURA DANIELA PINZÓN JIMÉNEZ Directora Salud Pública de la Secretaría de Salud; quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.

Daniela Pinzón Jiménez

LAURA DANIELA PINZÓN JIMÉNEZ
Directora Salud Pública de la Secretaría de Salud
Supervisor

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor de la Secretaría de Salud y Contratista.

Los partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2023.

DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE	**YUDY CAROLINA LOPEZ GUZMAN**
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA	CONTRATISTA

Revisó: (Juan Pablo Prieto) - Secretaría Jurídica	Firma	Revisó: (Deisy Tatiana Vásquez) - secretaría de hacienda	Firma